Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Unversidad Nacional de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2020

O.C. Institucional N° 4944

Nivel de Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entidad: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. — **Fecha de Emisión :** 01/10/2020

Unidad Compradora (Código SICP) 1359

ID del Llamado: 378293 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

Proveedor: ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin — **RUC:** 1363035-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	Marieli Office	Nacional	40	135.000	5.400.000
3	3	ESCRITORIO DE 6 CAJONES	UNIDAD	Marieli Office	Nacional	7	785.000	5.495.000
4	4	MESA RECTANGULAR	UNIDAD	Marieli Office	Nacional	2	530.000	1.060.000
5	5	ESCRITORIO DE 2 CAJONES	UNIDAD	Marieli Office	Nacional	10	480.000	4.800.000
6	6	MESA REDONDA	UNIDAD	Marieli Office	Nacional	3	480.000	1.440.000
						TOTAL		**18.195.000**

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor — Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Patrimonio– de 08:00 a 13:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto otal adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	540	10	1	0	18.195.000
						Total:			18.195.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07/10/2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Ricardo Martínez
Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA